



ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2025-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 07 DE MAYO DE 2025

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de mayo de 2025, el INFORME LEGAL N° 120-2025-MPCH/ OGAJ; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme establece la el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, el Numeral 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 128-2022-MPCH, de fecha 27 de diciembre del año 2022, el Honorable Concejo provincial de Chachapoyas **ACUERDA, "APROBAR la donación de 20 hectáreas para usos específicos: vivero para producción de especies forestales, módulo de compostera y lombrario, jardín botánico, Centro Experimental en Forestería y Agrosilvopastura y el Instituto de Investigación de Ingeniería Ambiental, mas no otras oficinas que vayan fuera del fin que se busca lograr con el AREA DE CONSERVACION MUNICIPAL BOCANEGRA.** Comprendiendo la donación en el marco de Zona de Reglamentación Especial y respetando las normativas que la municipalidad Provincial de Chachapoyas norme sobre ella. **PRECISAR** que las estructuras que se generen en dicho espacio tienen que ser respetables con el ACM BN, no así destruyendo el paisaje propio del espacio y siendo respetable con el medio ambiente, logrando así el menor daño posible en cuanto al entorno paisajístico y su mimetización con el cual para su construcción tendrá que ser aprobado por el área de desarrollo Urbano de la MPCH cuyo proyecto de construcción tendrá que ser aprobado por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPCH. **ESTABLECER**, si la entidad beneficiaria no implementa sus proyectos **hasta los dos años** de aprobada la donación; **se revertirá dicho bien a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas**";

Que, mediante INFORME N° 0657-2023-MPCH/GUT, de fecha 04 de diciembre del 2023 la Gerente de Urbanismo y Transportes alcanza a la Gerencia Municipal la Memoria descriptiva y planos de terreno a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; donde se establecen los linderos y el área total de **Veinte (20) hectáreas**; cuyo perímetro total de terreno es de 2293.45 Metros Lineales; inscrito en la P.E N° 02042496 de la SUNARP;

Que, con el documento del visto la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal y recomienda RATIFICAR el acuerdo, considerando que han transcurrido más de dos años sin ejecutarse la donación;

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por MAYORIA en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:





ACUERDO DE CONCEJO N° **036**-2025-MPCH

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 128-2022-MPCH, de fecha 27 de octubre del año 2022, el mismo que "**APRUEBA la donación de 20 hectáreas para usos específicos: vivero para producción de especies forestales, módulo de compostera y lombrario, jardín botánico, Centro Experimental en Forestería y Agrosilvopastura y el Instituto de Investigación de Ingeniería Ambiental, mas no otras oficinas que vayan fuera del fin que se busca lograr con el AREA DE CONSERVACION MUNICIPAL BOCANEGRA.** Comprendiendo la donación en el marco de Zona de Reglamentación Especial y respetando las normativas que la municipalidad Provincial de Chachapoyas norme sobre ella. **PRECISAR** que las estructuras que se generen en dicho espacio tienen que ser respetables con el ACM BN, no así destruyendo el paisaje propio del espacio y siendo respetable con el medio ambiente, logrando así el menor daño posible en cuanto al entorno paisajístico y su mimetización con el cual para su construcción tendrá que ser aprobado por el área de desarrollo Urbano de la MPCH cuyo proyecto de construcción tendrá que ser aprobado por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPCH. **ESTABLECER**, si la entidad beneficiaria no implementa sus proyectos **hasta los dos años** de aprobada la donación; **se revertirá dicho bien** a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas";

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER los linderos **el área de donación** según la memoria descriptiva elaborada por la Gerencia de Urbanismo y Transportes, área total del terreno **veinte (20) hectáreas**; perímetro total de 2293.45 Metros Lineales, inscrito en la P.E N° 02042496 de la SUNARP.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal para que a través de las áreas correspondientes se dé cumplimiento al presente acuerdo, adoptando las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL
Mag. Magdalena Montalvo Echaz
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

13 MAYO 2025

FIRMA _____

FOLIO N° 02 HORA 3:47

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

13 MAY 2025

RECIBIDO

FIRMA _____

FOLIOS 02 HORA 3:40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

13 MAYO 2025

RECIBIDO

HORA 3:36 FOLIOS 02/1 exp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

13 MAY 2025

RECIBIDO

Folios 3416

hora _____ Firma _____

